



## **Ley omnibus: ADPRA se pronuncia en defensa de las Bibliotecas Populares**

La Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) se pronuncia enérgicamente en defensa de las bibliotecas populares en el marco de las discusiones sobre las modificaciones propuestas a la ley que regula estas instituciones a nivel nacional.

Las bibliotecas populares son pilares fundamentales en nuestras comunidades, desempeñando un papel esencial en la promoción del acceso a la información, la cultura y la educación. Estos espacios no solo son depósitos de libros, sino también centros de encuentro comunitario y catalizadores de participación activa en la vida social y cultural de nuestras localidades.

ADPRA reconoce la importancia crítica de las bibliotecas populares, especialmente para aquellas comunidades más pequeñas que dependen en gran medida de los servicios y actividades que estas instituciones ofrecen. Las propuestas de modificaciones a la ley, en su forma actual, plantean preocupaciones significativas que podrían perjudicar gravemente el funcionamiento y la sostenibilidad de estas bibliotecas, en particular, las que carecen de ingresos fijos.

Abogamos por la consideración de la función social y cultural de las bibliotecas populares al evaluar cualquier cambio en la legislación. Es crucial preservar y fortalecer estas instituciones, que no solo fomentan la lectura, sino que también actúan como lugares de encuentro comunitario, apoyo escolar, desarrollo cultural y participación ciudadana.

Por ello, resulta indispensable la preservación del Fondo Especial para Bibliotecas Populares con asignación específica del que goza desde 1986 con el dictado de la Ley 23.351 y que, en noviembre de 2022, fue prorrogado por 50 años habida cuenta de que proviene de impuestos a los premios otorgados en los juegos de azar. La distribución federal y transparente de ese Fondo que realiza la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares -CONABIP- aporta previsibilidad a la labor cotidiana, ayuda en las contingencias especiales y dota de capital tecnológico y capacitación a las más de 1.500 bibliotecas adheridas a la Red.

Por todo lo dicho anteriormente, instamos a las autoridades a mantener un diálogo abierto con las bibliotecas populares y sus comunidades para garantizar que cualquier modificación a la ley refleje adecuadamente las necesidades y desafíos que enfrentan estas instituciones. Además, hacemos un llamado a la sociedad en su conjunto a reconocer el valor de las bibliotecas populares y a participar activamente en la preservación de estos espacios como activos fundamentales para el desarrollo integral de nuestras comunidades.

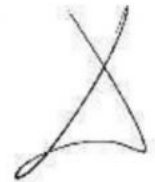
ADPRA reafirma su compromiso con la defensa de los derechos culturales, el acceso a la educación y la participación ciudadana, y continuará trabajando en colaboración con las bibliotecas populares y otras instituciones para garantizar un acceso equitativo a la información y la cultura en todo el territorio argentino. En muchas localidades, son los únicos espacios donde realmente se rompe la brecha digital, siendo las bibliotecas las únicas en contar con internet de calidad para uso de la comunidad.



María Rosa Muiños  
Defensora del Pueblo de CABA  
Presidenta de ADPRA



Enrique Pochat  
Defensor del Municipio de Morón  
Vicepresidente I – ADPRA



José Leonardo Gialluca  
Defensor del Pueblo de Formosa  
Vicepresidente II - ADPRA



Claudia Bard  
Defensora del Pueblo de la Provincia de Chubut  
Vicepresidenta III - ADP



Bernardo Voloj  
Defensor del Pueblo de la Provincia de Chaco  
Secretario – ADPRA